# INFORME DE EVALUACION Nº 16/2016.-

## 1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ocho del mes de Mayo del Dos Mil Dieciséis, a las 09:00 a.m., se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **C.P Silvia Castillo, Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentada por la empresa **"ASUNCION TOURS"**, para la Adquisición de Pasajes imputado en el **RUBRO 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto de Gasto 231 "Pasajes"** según CDP N° 043/2016 de fecha 22 de Abril del 2016, Expediente N° 312.055 y P.A.C. Institucional N° 305660, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

## 2- Acta de Apertura de Oferta:

Que la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un " Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas de fecha 26 de mayo de 2016, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP Nº 805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", ya que en el plazo de entrega de ofertas se decepcionó solo un (01) sobre de la Empresa ASUNCION TOURS S.R.L, razón por la cual se realiza una prórroga de nueva fecha para la entrega y apertura de sobres.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 06 de Junio del 2016 a las 09:00 Hs. correspondiente a la **"Adquisición de Pasajes - JEM", Expediente N° 312.055 y P.A.C. Institucional N° 305.660**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un oferente, contándose en dicho acto con la presencia del Sr. Víctor Daniel Torales Gianotti con C.I. N° 358.435 en representación de la Empresa ASUNCION TOURS S.R.L.

## DESCRIPCION: "ADQUISICION DE PASAJES- JEM"

| OFERENTES | OFERTAS PRESENTADAS |
|---|---|
| "ASUNCION TOURS S.R.L" | Gs. 0% |

## 3- Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Noelia Espínola López
Abogada
C.S.J. Nº 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 27.577

CESAR GARCETE

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

4- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

| Documento | ASUNCION TOURS S.R.L |
|---|---|
| Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D) | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de oferta. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | CUMPLE |
| Constancia de SIPE activo | CUMPLE |

5- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **ninguna** de ellas presenta errores aritméticos.

5.1 **VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

El comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial,** utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 *" Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requerida, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, y el Núm. 2 del mismo cuerpo legal *" Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc."*, agregándose a los antecedentes del presente llamado

la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial:

| DESCRIPCIÓN | PRECIO |
|---|---|
| Pasajes Internacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |
| Pasajes Nacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |
| Pasajes Terrestres Internacionales, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |
| Pasajes Terrestres Nacionales, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |

## 5.2- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia en atención a que de la empresa no ha presentado Certificado del MIC (la no presentación del mismo, no será causal de descalificación).

Siendo la oferta presentada por la empresa ASUNCION TOURS S.R.L la única susceptible de ser analizada económica y técnicamente, este Comité procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

## 6- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa ASUNCION TOURS S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Otros.

## 6.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Anexo E, Otros Documento; constatándose lo siguiente:

**II- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Jurídicas: Capacidad Legal.**

| | |
|---|---|
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | **CUMPLE** |
| **Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.** | **CUMPLE** |
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | **CUMPLE** |
| **Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | **CUMPLE** |
| **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.** | **NO APLICA** |



Abogada Mat. C.S.J. N° 476
Silvero Alderete Abogada Matrícula C.S.J. N° 27.577
CESAR GARCETE
Silvia Castillo Directora de Contabilidad J.E.M.

**V- Otros Documentos: Experiencia:**

| | |
|---|---|
| **Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3 (tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR o la IATA).** | **CUMPLE** |

## 6.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ASUNCION TOURS constándose el siguiente análisis:

**Capacidad Legal: CUMPLE**

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

La persona cuyos registros han sido consultados es:

**a-** HUGO GONZALEZ RODRIGUEZ con **CI N° 648.421, en su carácter de Representante Legal.**

**6.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:** CUMPLE según se detalla a continuación.-

| | |
|---|---|
| **RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los años 2013 y 2014, no deberá ser negativo.- | **0,01** |

**6.5- Experiencia: CUMPLE** con los solicitado en el Anexo B, Núm. 20 inc. D.

**7- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo C del PBC.

| Ítem. | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Pasajes Internacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 1 |
| 2 | Pasajes Nacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 1 |
| 3 | Pasajes Terrestres Internacionales, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 1 |
| 4 | Pasajes Terrestres Nacionales, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 1 |

Sheila J. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475



Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

Dra. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

8- **RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 305.660 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **"ASUNCION TOURS"** con **RUC 80004497-5, por un monto mínimo de 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de 60.000.000 (Guaraníes s Millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

| Ítem. | DESCRIPCION | Porcentaje de Recargo sobre precio total. |
|---|---|---|
| 1 | Pasajes Internacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |
| 2 | Pasajes Nacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |
| 3 | Pasajes Terrestres Internacionales, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |
| 4 | Pasajes Terrestres Nacionales, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas) | 0% |

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las de fecha 16 de Junio del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. Nº 27.577

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M